

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Escritura # 1977/2004

**AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO
DE NUEVOS SOCIOS,
AMPLIACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE
DESPACHOS Y ASESORIAS
ADUANERAS CAL VIMA C.
LTDA.-----**

CUANTIA: \$8.000,= .-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, diez de septiembre del dos mil cuatro, ante mi, DOCTOR ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado Notario Titular Vigésimo de este cantón, comparece: el señor ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL VIMA C. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con el nombramiento que en una foja se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil en consecuencia para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con entera libertad; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de capital, ingreso de nuevos socios, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL VIMA C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA: OTORGANTE:-** Interviene a la celebración de la presente escritura, el señor Roberto Calderón Macchiavello, en su

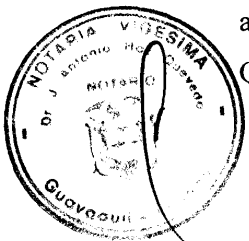


calidad de Gerente General de la empresa, debidamente autorizado por la Junta de Socios, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada en esta ciudad de Guayaquil el diecinueve de agosto del dos mil cuatro, documento éste que se incorpora como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** Como antecedentes se deja expresado que: **A)** La empresa COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL VIMA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero de mil novecientos noventa y dos, con un capital social de setecientos mil sucres. **B)** Mediante Escritura pública celebrada ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del cantón Guayaquil, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la empresa aumentó su capital a la cantidad de dos millones de sucres y reformó sus estatutos; **C).-** Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se amplió el objeto social de la empresa y se reformó su estatuto social, escritura inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. **D).-** Por escritura pública otorgada ante el Doctor Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el dieciséis de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de julio del dos mil uno, la empresa convirtió su capital de sucres a dólares americanos, aumentó su capital y reformó sus estatutos; **E).-** Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

000002

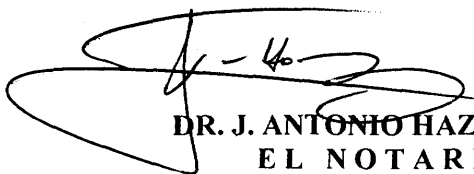
dieciséis de agosto del dos mil uno, se efectuó la cesión de participaciones sociales entre los socios Roberto Calderón Viteri, Roberto Calderón Macchiavello, Pablo Calderón Macchiavello y David Calderón Machiavello, escritura inscrita en el Registro Mercantil con fecha treinta y uno de agosto del dos mil uno; F).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL VIMA C. LTDA., reunida el diecinueve de agosto del dos mil cuatro, resolvió lo siguiente: **Uno.-** Aumentar el capital social de la empresa en OCHO MIL DOLARES con lo cual el capital social de la misma quedaría fijado en DOCE MIL DOLARES AMERICANOS. **Dos.-** Reformar el estatuto de la empresa en los términos constantes en el acta que se aparece. **Tres.-** Autorizar el ingreso de nuevos socios y el aumento de capital conforme a las condiciones constantes en el acta a la que se ha hecho mención. **Cuatro.-** Autorizar y designar al señor Roberto Calderón Macchiavello, Gerente General de la Empresa, para que suscriba las escrituras correspondientes y efectúe todos los trámites de rigor para el perfeccionamiento conforme a la ley, de lo resuelto en la Junta. **TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes así expuestos, el señor Roberto Calderón Macchiavello, en su calidad de Gerente General de la empresa COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL VIMA C. LTDA., declara bajo juramento que: **Uno.-** Se ha procedido a incrementar el capital social de la empresa en la cantidad de ocho mil dólares americanos, con lo cual el mismo queda fijado en la cantidad de DOCE MIL DOLARES AMERICANOS, divididos en trescientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; **Dos.-** Que se ha reformado el estatuto de la empresa en lo que respecta a los



Artículos Quinto que trata del Capital Social y Tercero que trata del Objeto Social de la empresa, en los términos constantes en el acta que se apareja como habilitante; **Tres.-** Que el aumento de capital se ha suscrito y pagado en la forma y proporción indicada en el acta de Junta de Socios y que el valor de los socios aportantes ha sido efectivamente ingresado a las cuentas de la empresa; y, **Cuatro.-** Que suscribe la presente escritura debidamente autorizado por la Junta de Socios. Adicionalmente, declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni de sus instituciones. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Justicia, etc. Firma. María Luisa Mora P. Abogada. Registro número cuatro mil trescientos treinta y seis. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta y clara voz al otorgante, éste se ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy fe.



ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO
C.C. No. 090771349-9
GERENTE
R.U.C. No. 0991211837001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
EL NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA EMPRESA "COMPAÑÍA DE DESPACHOS
Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C LTDA"**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy jueves 19 de agosto del año 2.004, en las oficinas de la empresa "Compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C Ltda.", a las 10H30 se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios con la presencia de las siguientes personas:

Sr Roberto Calderón Macchiavello, socio propietario de cuarenta mil ciento noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una;

Sr David Calderón Macchiavello, socio propietario de cuarenta mil cincuenta y ocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; y

Sra Diana Alina Fátima Calderón de Hidalgo, socia propietaria de diez y nueve mil setecientos cuarenta y tres participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.

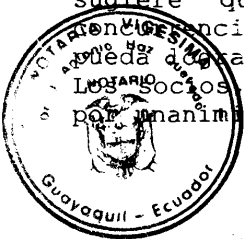
Al efecto, siendo el día y la hora señalada y estando presentes la totalidad de los socios de la empresa, estos deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios sin el requisito previo de convocatoria al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa en la presidencia de la Junta el Sr. Lcdo. Roberto Calderón Viteri en su calidad de presidente de la empresa y en la secretaría el Sr. Roberto Calderón Macchiavello en su calidad de gerente general de la misma.

Instalada así la Junta, el presidente ordena que se cumpla lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Acto seguido toma la palabra el presidente de la Junta para indicar a los socios presentes que es imperativo aumentar el capital social de la empresa de manera que sus operaciones puedan alcanzar mejores niveles económicos en un futuro cercano. Sugiere que se incremente el capital social de la empresa en Ocho mil dólares americanos y se proceda, adicionalmente a reformar el estatuto en el acápite del capital social de la empresa y en cuanto a su objetivo de manera que la actividad de consolidación y desconsolidación de carga, pueda ser efectuada a nivel nacional e internacional. En cuanto a las participaciones sociales que conforman el capital social de la empresa sugiere que se diversifique de manera que con la presencia de más socios y el aporte de los mismos se pueda lograr un mejor accionar de la empresa.

Los socios, luego de las deliberaciones de rigor resuelven por unanimidad:



UNO.- Aumentar el capital social de la empresa en OCHO MIL DOLARES con lo cual el capital social de la misma quedaría fijado en DOCE MIL DOLARES AMERICANOS.

DOS.- Reformar el estatuto de la empresa en los siguientes términos:

CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y CERTIFICADOS DE APORTACION.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Doce mil dólares americanos dividido en trescientas mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- Adicionalmente a lo expresado y constante en la escritura de constitución del nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno y escritura de ampliación del objeto social de la empresa de fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el objeto social de la compañía será, además del expresado en las escrituras anteriores el de **CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.**

TRES.- Los socios renuncian a su derecho de preferencia contemplado en la Ley y en los estatutos para los aumentos de capital en el sentido de que el presente aumento y el ingreso de nuevos socios a la empresa, se realice de la siguiente forma y en la siguiente proporción:

A).- El Sr Lcdo Roberto Calderón Viteri, ingresa como socio a la empresa suscribiendo Setenta y cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una lo que da la cantidad de Tres mil dólares y paga en numerario el 50%, es decir Un mil quinientos 00/100 dólares y el saldo de Un mil quinientos 00/100 dólares en un plazo de doce meses quedando su participación total en la cantidad de Tres mil dólares Americanos equivalentes a setenta y cinco mil participaciones sociales.

B).- El Sr Roberto Calderón Macchiavello suscribe Setenta y nueve mil ochocientas un participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una lo que da la cantidad de Tres mil ciento noventa y dos 04/100 dólares y paga en numerario el 50%, es decir Un mil quinientos noventa y seis 02/100 dólares y el saldo de Un mil quinientos noventa y seis 02/100 dólares en un plazo de doce meses quedando entonces con una participación total de Ciento veinte mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una lo que da la cantidad de Cuatro mil ochocientos 00/100 dólares;

C).- Sr David Calderón Macchiavello suscribe Treinta y cuatro mil novecientas cuarenta y dos participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y paga en numerario el 50%, es decir Seiscientos noventa y ocho 84/100 dólares y el saldo de Seiscientos noventa y ocho 84/100 dólares en un plazo de doce meses quedando con una

participación total de Setenta y cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una lo que da un valor total de Tres mil 00/100 dólares;

D).- Sra Diana Alina Fátima Calderón de Hidalgo suscribe Diez mil doscientos cincuenta y siete participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y paga en numerario el 50%, es decir Doscientos cinco 14/100 dólares y el saldo de Doscientos cinco 14/100 dólares en un plazo de doce meses quedando con una participación total de Treinta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una lo que da un valor total de Un mil doscientos 00/100 dólares

CUATRO.- Autorizar y designar al Sr Roberto Calderón Macchiavello para que efectúe todos los trámites de rigor para el perfeccionamiento conforme a la Ley de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que leída que fue a los asistentes, estos se ratificaron en su contenido suscribiéndola en unidad de acto en Guayaquil a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro las once horas con treinta minutos.

Sr Roberto Calderón Macchiavello

Lcdo Roberto Calderón Viteri

Sr David Calderón Macchiavello

Sra Diana Alina Fátima Calderón de Hidalgo



NOMINA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "COMPAÑIA DE
DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C LTDA

NOMBRES	PARTICIPACIONES	VALOR
Sr Roberto Calderón Macchiavello	40.199	1.607.96
Sr David Calderón Macchiavello	40.058	1.602.36
Sra Diana Alina Fatima Calderón	19.743	789.72
TOTALES	100.000	4.000.00

Guayaquil, agosto 19 de 2.004

Secretario de la Junta de Socios

x RCM





CALVIMA C. LTDA.
Cia de Despachos y Asesoría Aduanera

Comprobante de Ingreso 00005

R.U.C.No. 0991211837001
Carchi y Quisquis Edif. Quil 1 - Piso 8
Ofic.: 802 Telfs.: 2-398275 - 2-398582
Fax: 2-292342 Guayaquil - Ecuador

ISEP0022

Recibimos de: CALVIMA CIA.LTDA.
Fecha: 20/SEPTIEMBRE/2004 Asiento: ASEP0324
Banco: BANCO DEL PACIFICO 487338-6
Por Concepto de: P/R AUMENTO DEL 50% DEL CAPITAL A CXC
ACCIONISTAS DE 4000 A 12000 CALVIMA CIA.LTDA.

			Debe	Haber
1.01.01.02.0001	BANCO DEL PACIFICO 487338-6	P/R AUMENTO DEL 50% DEL CAP	4,000.00	
3.01.01.01.0001	ROBERTO CALDERON VITERI	P/R AUMENTO DEL 50% DEL CAP		-1,500.00
3.01.01.01.0002	ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO	P/R AUMENTO DEL 50% DEL CAP		-1,596.02
3.01.01.01.0005	DAVID CALDERON MACCHIAVELLO	P/R AUMENTO DEL 50% DEL CAP		-658.84
3.01.01.01.0004	FATIMA CALDERON MACCHIAVELLO DE HIP	P/R AUMENTO DEL 50% DEL CAP		-205.14
TOTALES:			4,000.00	-4,000.00

La Cantidad de: Cuatro mil con00/100 dolares


Elaborado Por


Revisado Por

hcorcil.rpt

YNIETO
20/09/2004





COMPANÍA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA CIA. LTDA.

NOMINA DE PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AGOSTO 19 DE 2004
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. CUANTÍA \$8,000.00

SOCIOS

LCDO. ROBERTO CALDERON VITERI
LCDO. ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO
SR. PABLO CALDERON MACCHIAVELLO
SR. DAVID CALDERON MACCHIAVELLO
SRA. DIANA ALINA FÁTIMA DE HIDALGO

TOTALES

CAPITAL ACTUAL \$4,000.00	
ACCIONES PAGADAS \$0.04 C/U	VALOR TOTAL PAGADO
20,170	806.80
20,029	801.16
20,029	801.16
20,029	801.16
19,743	789.72
100,000	4,000.00

AUMENTO CAPITAL \$8,000.00		
ACCIONES AUMENT \$0.04 C/U	VALOR PAGADO	VALOR A 12 MESES PLAZO
75,000.00	1,500.00	1,500.00
79,801.00	1,596.02	1,596.02
	-	-
34,942.00	698.84	698.84
10,257.00	205.14	205.14
200,000	4,000.00	4,000.00

CAPITAL \$12,000.00	
TOTAL ACCIONES \$0.04 C/U	TOTAL PARTICIP
95,170	3,806.80
99,830	3,993.20
20,029	801.16
54,971	2,198.84
30,000	1,200.00
300,000	12,000.00

CAPITAL SOCIAL

12,000.00

(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO

4,000.00

1-6-2004

Guayaquil, Junio 11 de 2004

000006

Sr Lcdo
ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO

Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL - VIMA C LTDA., reunida en sesión del día 1 de junio de 2004, resolvió por unanimidad reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años.

La empresa se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Dr Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 9 de diciembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de febrero de 1992.

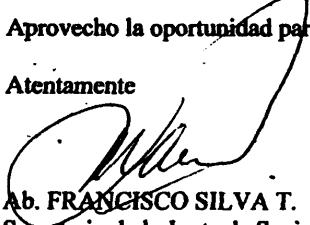
Posteriormente aumento su capital y reformo sus estatutos mediante escritura publica celebrada ante el Dr Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 18 de agosto de 1997, inscrita esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de noviembre de 1997.

Por ultimo, convirtió su capital de sucres a dólares, aumento su capital y reformo sus estatutos mediante escritura publica celebrada ante el Dr. J Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del cantón de guayaquil, el 16 de marzo del 2001, inscrito en el Registro Mercantil del cantón guayaquil el 18 de julio del 2001.

En el ejercicio de su cargo tendrá usted la representación legal y extrajudicial individualmente, constantes en el estatuto de la empresa en lo que al gerente general de la misma respecta.

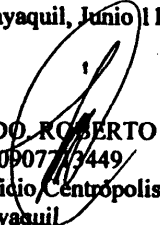
Aprovecho la oportunidad para desearle el mejor de los éxitos en su gestión.

Atentamente


Ab. FRANCISCO SILVA T.
Secretario de la Junta de Socios
CC 0903154250

Por el presente dejo constancia que acepto de manera expresa el nombramiento que se confiere.

Guayaquil, Junio 11 de 2004


LCDO. ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO
CC 090773449
Edificio Centropolis Dpto # E-51
Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPANÍA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL - VIMA C. LTDA.**, a favor de **ROBERTO CALDERON MACCHIAVELLO**, de fojas **73.157** a **73.159**, Registro Mercantil número **11.292**, Repertorio número **17.736**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Junio del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 110950
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

NOTARIA VIGESIMA
GUAYAQUIL-ECUADOR
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

000007

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL VIMA C. LTDA., QUE EN SIETE FOJAS, INCLUIDA ESTA, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL:- Certifico que he tomado nota de la Resolución # 05-G-DIC-0000448, de aprobación de la presente escritura, de fecha 18 de enero del 2005, suscrita por el Doctor Juan Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil, en la matriz de fecha diez de septiembre del dos mil cuatro, a mi cargo. Guayaquil, veintisiete de enero del dos mil cinco.

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO DE
GUAYAQUIL





000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0000448, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 18 de Enero del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital, y Reforma del Estatuto, de la COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA.; de fojas 14.239 a 14.253, número 2.458 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.502 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 067 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil cinco.-

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 147482
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
DELEGADO POR: (M)